

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Bogotá D.C., diecisiete de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese al plenario el acta de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Web Siglo XXI), efectuado por la Secretaría del Juzgado el 7 de marzo de 2022 (índice 016).

1.1. Por lo anterior, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de ALFREDO ULYSSES RODRIGUEZ BARON en calidad de heredero determinado de ALFREDO ORLANDO RODRIGUEZ PINTO (Q.E.P.D.), así como los herederos indeterminados del referido señor, al abogado (a) JUAN CARLOS BURGOS AGUIRRE¹, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **COMUNÍQUESE por el medio más expedito.**

2. De otra parte, REQUIÉRASE a la demandante para que en el término de ocho (8) proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 100 de 21/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

¹ Diagonal 5 A #37 B-60 , Bloque 14 A Apto 304, Conjunto Bosque de los Comunereros II Etapa, de la ciudad de Bogotá D.C., celular 3123012020. Correo Electrónico burgos3yasociados@gmail.com

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01153d8ef5f21becba9e3c67e9ca36c36ed04fb62ed4103d80b3591097bce54e**
Documento generado en 17/06/2022 11:44:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**